



## INFOCOMEX No. 023-2021

Viernes, 26 de marzo del 2021.

Temas en este informativo:

- Norma Técnica para el registro, licencias, aprobación de planes; para producción maderable y no maderable.

Las autorizaciones de importación y exportación de productos maderables, serán emitidas por el Director (a) de Desarrollo Productivo Forestal, a través de la Ventanilla Única.

*Fuente: Acuerdo No. 095 Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en Tercer Suplemento de R.O. No. 418 del jueves 24 de marzo de 2021.*

[Volver al inicio](#)

ACUERDO MINISTERIAL No. 095

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACUERDA:

EXPEDIR LA NORMA TÉCNICA PARA REGULAR EL REGISTRO, LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CORTA, LAS LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y LAS GUÍAS DE CIRCULACIÓN DE PRODUCCIÓN MADERABLES Y NO MADERABLES PROVENIENTES DE PLANTACIONES FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES PRODUCTIVOS.

Esta norma tiene por objetivo regular y establecer los procedimientos administrativos y técnicos para el registro, aprovechamiento, circulación, importación y exportación de productos forestales maderables y no maderables provenientes de plantaciones forestales con fines comerciales y sistemas agroforestales de producción.

Esta normativa será aplicable a nivel nacional; de cumplimiento obligatorio para las personas naturales, jurídicas y funcionarios públicos, pertenecientes a la Autoridad Nacional de Agricultura.

[Click para revisar la normativa.](#)

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)